



“Visto el expediente número PER15/2024 relativo a la provisión, con carácter temporal y laboral, mediante contrato eventual, subvención JOVEL 2024, de **3 oficiales de 2º de jardines con destino Servicio de Parques y Jardines del Área de Medio Ambiente**, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Atendidas las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes, efectuadas por dicha Área y por el Comité de Empresa, para formar parte del Tribunal Calificador.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por el Área de Medio Ambiente y por el Comité de Empresa, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Designar a los miembros y hacer pública la composición del tribunal calificador previsto en la referida base décima, conforme a lo siguiente:

### MIEMBROS TITULARES:

**PRESIDENTE:** D. Iván Emilie Ruano Bedate

**VOCALES:** D. José María Rodríguez Gómez  
D. Jesús Javier Martín Lorenzo  
D. Carlos Callejo Coca y D. José Luis Renedo González, nombrados teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIA** con voz y sin voto: D<sup>a</sup> Tamara Manrique Cuesta.

### MIEMBROS SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. Daniel Sopena González

**VOCALES:** D. José Pablos Miguel  
D. Luis Magdaleno Tejero  
D. Emilio Benítez Tejero y D. José Luis Merino Quintas, nombrados teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIA** con voz y sin voto: D<sup>a</sup>. Lorena Viñas Olaiz.

**SEGUNDO.-** A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.”

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,